



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

BORJABAD

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 16 de junio de 2014, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Borjabad, 17 de junio de 2014.— El Alcalde, Abel Martínez Sanz.

1708

BOPSO-73-30062014